



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de febrero de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 12/24



939

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 20 de 28 de febrero de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 16/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 12/24

Producto de la inspección conjunta desarrollada entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, en presencia de representantes de las Juntas Vecinales, el Consejo Distrital y el Control Social, a las quebradas de Ancu Phity y Collpa T'ocko, se ha podido evidenciar la necesidad de ejecutar trabajos de nivelación y cerramiento de las áreas verdes y forestales en ambas quebradas, en función a su correspondiente asignación de uso de suelo, en este sentido, en estricto cumplimiento al rol fiscalizador que nos confiere la norma, se recomienda al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría Municipal de Infraestructura y Obras Públicas y la Sub Alcaldía del Distrito 2, se realicen las tareas de cerramiento y nivelación de las áreas y zonas antes mencionadas. Asimismo, se recomienda la adquisición de materiales y posterior armado de protectores individuales para la forestación y reforestación de la Av. Evo Morales y la Av. de Circunvalación en la jurisdicción del Distrito 2.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

